POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

★ ★ ★ ★

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 1257.

POR LA QUE SE APRUEBA LA REEVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 Y 9 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 84/2015, PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DEPENDENCIAS POLICIALES" (ID. N° 287 178).

Asunción, 10 de noviembre de 2015

VISTO: La Resolución DNCP. N° 3052/15 de fecha 09 de octubre del 2015 "Por la cual se rechaza la protesta promovida por la firma INTEGRAL INGENIERÍA S.R.L., contra la adjudicación del Lote N° 1 realizada a favor de la firma unipersonal ARANA CONSTRUCCIONES de DERLIS ALFONSO DURE; y se hace lugar a la protesta promovida contra la adjudicación de los Lotes N° 2, 5 y 8 realizada a favor de la firmar REDES CONTRATISTAS de JORGE ABEL RAMÍREZ REDES y, Lotes N° 3, 4, 6, 7 y 9 realizada a favor de la firma VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS de FAUSTO SANTIAGO ENCINA CABRAL en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 84/2015 para el "Mantenimiento y Reparaciones de Dependencias Policiales", convocada por la Policía Nacional. ID N° 287178, el Informe sobre el resultado de la reevaluación de los Lotes N° 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de fecha 16.10.15, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, mediante Resolución DNCP N° 3052/15, ha resuelto anular la adjudicación del llamado a favor de la firma REDES CONTRATISTA de JORGE ABEL RAMIREZ de los lotes N° 2, 5 y 8; VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMISNTOS DE FAUSTO SANTIAGO ENCINA CABRAL de los Lotes N° 3, 4, 6, 7, y 9, realizada en el marco del llamado de referencia y retrotraer todo lo actuado a la etapa de evaluación de ofertas.

Que, en la misma Resolución DNCP N° 3052/15, se ha rechazado la protesta promovida por la firma INTEGRAL INGENIEIRA S.R.L., contra la adjudicación en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional para mantenimiento y reparaciones de dependencias policiales, en lo que respecta al Lote N° 1, por las razones expuestas en el exordio de la Resolución.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas encargado de la elaboración del Informe de Reevaluación correspondiente, teniendo en cuenta las disposiciones de la Resolución DNCP N° 3052/15, se procede a reevaluar las ofertas en aras de la estricta observancia de los mandatos establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" deviene el estudio de las propuesta presentadas en el marco de la contratación de referencia, a fin de determinar según las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, la que cumpla con las disposiciones legales, y este calificado para satisfacer las necesidades de la Policía Nacional.

Que, el Comité de Evaluación elevó a la máxima autoridad de la Policía Nacional el Informe sobre los resultados de la reevaluación de los Lotes N° 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, recomendando la adjudicación a los oferentes RHS Construcciones de Ricardo Helmer Saldivar y REDES Contratistas de Jorge Abel Ramírez Redes, por cumplir con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo N° 28° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordantes con el Artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, modificado por el Decreto N° 5174/2005.

Que, el Dictamen D.J. N° 3542 de fecha (06.11.15), expresa: "que no existe impedimentos legales para que la Unidad Operativa de Contrataciones, arbitre los trámites pertinentes para la adjudicación del llamado a LPN N° 84/2015..."

AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

OSCAR RAFAEL PEREIRA AGUILAR
Comisario Principal MCP.
Ayudante General y Jefe de Gabinete

COMANDANCIA

RESOLUCIÓN N° 1251.

POR LA QUE SE APRUEBA LA REEVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 Y 9 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 84/2015, PARA LA "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DEPENDENCIAS POLICIALES" (ID. N° 287 178).

Que, por lo expuesto se concluye que están dadas las condiciones para adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 84/2015, para el "Mantenimiento y Reparaciones de Dependencias Policiales", a los oferentes recomendados, por cumplir con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 153°, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE

Artículo 1° **APROBAR** el resultado de la reevaluación y la adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 84/2015, para el "Mantenimiento y Reparación de Dependencias Policiales", a las siguientes firmas: RHS CONSTRUCCIONES de RICARDO HELMER SALDIVAR, por el monto total de G. 779.120.000.- (Guaraníes setecientos setenta y nueve millones ciento veinte mil), correspondiente al Lote N° 2: Comisaría Ybytymi, Lote N° 3: Sub Comisaría 20ª. Chachi; Lote N° 4: Comisaría 4ª. Gral. Bernardino Caballero; Lote N° 6: Comisaría 3ª.Carayao; Lote N° 7: Comisaría 13ª. Villa Elisa; y Lote N° 9: Comisaría 11ª. Arroyo Seco y REDES CONTRATISTAS de JORGE ABEL RAMIREZ REDES: Por el monto total de G. 242.400.000.- (Guaraníes doscientos cuarenta y dos millones cuatrocientos mil), correspondiente al Lote N° 5: Puesto Policial N° 11ª.Quiritó; y Lote N° 8: Agrupación de Fuerzas de Operaciones Policiales Especiales – FOPE. El monto total de la adjudicación asciende a la suma de G. 1.021.520.000.- (Guaraníes un mil veintiún millones quinientos veinte mil).

Artículo 2° **RATIFICAR** la adjudicación de la firma ARANA CONSTRUCCIONES de DERLIS ALFONSO ARANA DURÉ: por el monto total de G. 125.993.000.- (Guaraníes: Ciento veinticinco millones novecientos noventa y tres mil), correspondiente al Lote N° 1 Local Comisaría 7ª. La Colmena – Paraguarí. El monto global de la adjudicación asciende a la suma de G. 1.147.513.000.- (Guaraníes un mil ciento cuarenta y siete millones quinientos trece mil).

Artículo 3° **NOTIFICAR** de la reevaluación y adjudicación, conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.

Artículo 4° **FORMALIZAR** los Contratos con las firmas adjudicadas conforme lo establece el Art. 36° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 36° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

Artículo 5° **LOS SERVICIOS** adjudicados, se realizaran de conformidad a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato.

Artículo 6° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

OSCAR RAFAEL PEREIRA AGUILAR
Comisario Principal MCP.
Ayudante General y Jefe de Gabinete

COMANDANCIA

CRÍSPULO SOTELO CÁCERES
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional